

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de la imposibilidad de practicar la notificación de la resolución recaída en expediente administrativo de reintegro, en el último domicilio conocido del interesado, se le hace saber a través de este anuncio que, transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, se le dará por notificado, quedando expedita la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

Expte.: Apr-1/09.  
Interesado: Don Alberto Pro Esteban.

Se comunica para su consulta y conocimiento que está a su disposición en los Servicios Centrales de este organismo (Servicio de Personal, Sección de Habilitación), sito en Sevilla, Avda. Isaac Newton, 3, 2.ª pl. (Edif. Bluenet), del Parque Tecnológico Cartuja'93, el citado expediente administrativo.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Jaén, a propietarios de viviendas que se indican en el Anexo, según la Orden de 10 de marzo de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.15.00.18.23.48303 43 A 5 (persona física).

### A N E X O

Beneficiario: José A. Lietor Aragón.  
Expte.: 23-AA-0124/08.  
Subvención: 6000 €.

Beneficiaria: Eulalia Martínez Palomares.  
Expte.: 23-AA-0132/08.  
Subvención: 6000 €.

Beneficiario: Francisco José Cobos Álvarez.  
Expte.: 23-AA-0144/08.  
Subvención: 6000 €.

Beneficiario: Enrique Guerrero Sánchez.  
Expte.: 23-AA-0148/08.  
Subvención: 6000 €.

Beneficiario: Juan M. Cánovas Sánchez.  
Expte.: 23-AA-0151/08.  
Subvención: 6000 €.

Beneficiaria: Trinidad Martínez Valenzuela.  
Expte.: 23-AA-0131/08.  
Subvención: 6000 €.

Beneficiaria: M.ª Matilde Cobo de Mesa.  
Expte.: 23-AA-0143/08.  
Subvención: 6000 €.

Beneficiario: José Prieto Álvarez.  
Expte.: 23-AA-0147/08.  
Subvención: 6000 €.

Beneficiario: Diego Parrilla Mora.  
Expte.: 23-AA-0149/08.  
Subvención: 6000 €.

Beneficiario: Juan M. Arjona Cámara.  
Expte.: 23-AA-0153/08.  
Subvención: 6000 €.

Beneficiaria: Manuela Lirio Tormes.  
Expte.: 23-AA-0164/08.  
Subvención: 6000 €.

Beneficiario: Francisco G. Garrido Garrido.  
Expte.: 23-AA-0166/08.  
Subvención: 6000 €.

Jaén, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de concesión de subvención a propietarios de viviendas libres que se destinen al arrendamiento, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Jaén, a propietarios de viviendas que se indican en el Anexo, según la Orden de 10 de marzo de 2006, con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.15.00.18.23.48303 43 A 5 (persona física).

### A N E X O

Beneficiario: Miguel Torres de la Torre.  
Expte.: 23-AA-0127/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Diego Cano Pérez.  
Expte.: 23-AA-0193/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiaria: M.ª Dolores Martiez Rivera.  
Expte.: 23-AA-0213/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Rodrigo López Garrido.  
Expte.: 23-AA-0218/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Jorge Ruez Juan.  
Expte.: 23-AA-0220/08.  
Subvención: 6.000 €.

Beneficiario: Tomás Galey Soriano.  
Expte.: 23-AA-0222/08.  
Subvención: 6.000 €.